



## **RECOMENDACIÓN No. 455**

### **SOBRE LA ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE LAS VACUNAS PARA EL BROTE DE COVID-19**

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco del Periodo Ordinario de Sesiones, el catorce (14) del mes de diciembre de 2020.

#### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 42 del Acuerdo de Cartagena establece que el Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración, su naturaleza es comunitaria y representa a los pueblos de la Comunidad Andina;

Que, el Parlamento Andino es el órgano comunitario, deliberante, de control político y participación ciudadana del proceso andino de integración, y tiene como una de sus atribuciones estipulada en el literal e, del artículo 43 del Acuerdo de Cartagena: “Participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema de proyectos de normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina”;

Que, en Latinoamérica se presentan más de 12 millones de casos y cerca de 480.000 muertos, siendo la región más afectada por la pandemia del COVID-19, y que a pesar de los esfuerzos aún no ha sido controlada la emergencia;

Que, el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), António Guterres sugirió que el acceso a las vacunas contra el COVID-19 debe ser una iniciativa de todos los países del mundo y que se deben acelerar los procesos de compra, transporte, distribución y acceso equitativo a todas las personas, y que además de los 3.000 millones de dólares ya recibidos, se espera una inyección de 35.000 millones más y no permitir que un retraso en el derecho a la vacuna amplíe en mayor proporción las desigualdades existentes<sup>1</sup>;

Que, según la ONU, los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales se comprometieron a donar cerca de 1.000 millones de dólares para financiar la vacunación. El mayor donante fue el Reino Unido, que aportará en promedio 732 millones de dólares. De esa cantidad se ofrecerán aproximadamente 641 millones de dólares para apoyar la vacunación de los países de ingresos bajos y medios [1];

Que, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han pedido a los laboratorios encargados de

---

<sup>1</sup> ONU. (2020). Vacuna de la COVID-19: Un pequeño esfuerzo presupuestario, puede suponer un gran salto para la humanidad. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/09/1481552>



la producción de vacunas contra el COVID-19 enviar una oferta de suministro para el año 2021; ya que de las 186 economías participantes, 92 países de ingresos bajos recibirán ayudas por medio del compromiso anticipado del Mecanismo COVAX. Las ayudas incluyen aquellas economías que el Banco Mundial define como países de ingresos bajos y medianos<sup>2</sup>;

Que, varias farmacéuticas han revelado los precios de sus vacunas contra el COVID-19 así: la vacuna de Jhonson & Jhonson es de las más económicas pues su costo sería de USD\$10; por su parte, la vacuna de Moderna tendría un valor entre USD\$25 y USD\$37 por dosis, aunque se necesitan dos, por lo que el valor total de esta oscilaría entre USD\$50 y USD\$64; se estima que el costo de la vacuna de Pfizer sea de USD\$19,50 por dosis, por lo que ambas dosis tendrían un valor de USD\$39; y según los rusos, la vacuna Sputnik será más económica<sup>3</sup>;

Que, es de gran importancia preparar todos los elementos para poder distribuir las vacunas a nivel global sin comprometer su calidad. Para ello, tanto las autoridades médicas como los gobiernos deben adecuar esta logística de entrega; dentro de esta, contar con una cadena de frío preparada para conservar a temperaturas de -80°C es fundamental para una correcta conservación;

Que, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA, por sus siglas en inglés), destacó recientemente que para proporcionar una sola dosis a 7,8 millones de personas se llenarían 8.000 aviones tipo *Boeing 747*. Esto, sin tener en cuenta que cada vacuna puede requerir la administración de varias dosis. Asimismo, a esta capacidad hay que sumarle la necesidad de que estos aviones estén equipados para mantener la cadena de frío<sup>4</sup>;

Que, la farmacéutica Pfizer ha especificado que su vacuna ha de almacenarse entre -70°C y -80°C hasta por seis meses en contenedores de envío o un máximo de diez días con paquetes de hielo seco. Mientras que Moderna ha informado que su vacuna se puede conservar a temperaturas de hasta -20°C. Por otro lado, la vacuna rusa Sputnik V, ha establecido la temperatura de conservación en -18°C;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte que más de la mitad de las vacunas se desperdician a nivel mundial por problemas en la logística del control de temperatura y problemas de envío. A este respecto, es necesario poner el foco en que no todos los Estados tienen infraestructuras para la cadena

---

<sup>2</sup> OPS. (2020). Unicef y la OPS publican una licitación conjunta para la adquisición de vacunas. Disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/12-11-2020-unicef-ops-publican-licitacion-conjunta-para-adquisicion-vacunas-nombre>

<sup>3</sup> Esto valdrán las vacunas contra el coronavirus. Revista Dinero, disponible en: <https://www.dinero.com/empresas/confidencias-on-line/articulo/costo-de-la-vacuna-contra-el-coronavirus-en-colombia/307682> Así mismo, Consultor en Salud, disponible en: <https://consultorsalud.com/precios-anticipan-farmaceuticas-vacuna-covid-19/>

<sup>4</sup> Vacuna coronavirus. BBC noticias. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54099747>



de frío. En algunos casos concretos, estas cadenas son tan escasas, que el envío a esos países puede no servir para nada;

Por los considerandos antes expuestos, y de conformidad con sus atribuciones reglamentarias, la Plenaria del Parlamento Andino:

### **RECOMIENDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** A los Estados miembros del Parlamento Andino garantizar un proceso de inmunización a cero costo para el beneficiario, priorizando la gratuidad de las vacunas a los grupos poblacionales más vulnerables, estableciendo acciones para que los bancos multilaterales de desarrollo y los acreedores de deuda soberana definan mecanismo de canje de deuda condicionados a la utilización de estos recursos en la compra y transporte de vacunas, de acuerdo con la estrategia de vacunación adoptados por cada Estado miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** A los Estados miembros del Parlamento Andino desarrollar una estrategia de pedagogía ciudadana, mediante la cual se informen los parámetros y medidas establecidas sobre los procesos de vacunación contra el COVID-19. Así como realizar campañas de concientización dirigidas a toda la población, con el objetivo de fortalecer la confianza y seguridad de los procedimientos, lográndose un aprendizaje certero y diálogo participativo en torno a la vacunación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** A la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) y al Organismo Andino de Salud–Convenio Hipólito Unanue, convocar a los Ministerios de Salud, y a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI), con el fin de unificar criterios de protección y plantear acciones conjuntas para garantizar el libre acceso a la vacuna en la región, así como su justa y equitativa distribución, una vez se haya desarrollado y cumplido con las respectivas pruebas y protocolos para su utilización.

**ARTÍCULO CUARTO. -** A las farmacéuticas desarrolladoras de las vacunas, que establezcan políticas de responsabilidad social empresarial y cubran los costos de refrigeración necesario para su transporte, así mismo, establezcan protocolos para la custodia de la logística de distribución de las vacunas y aseguren el cumplimiento de la cadena de frío con todos los requerimientos de calidad para que las dosis no pierdan eficacia.

**ARTÍCULO QUINTO. -** A las aerolíneas que prestan sus servicios en los países miembros, apoyar y financiar de forma eficiente la movilización de las vacunas contra el COVID-19, mediante la aplicación de todos los requerimientos técnicos de transporte, como lo es el cumplimiento de las condiciones de refrigeración necesarias en la distribución de estas. Resaltando que en los actuales procesos



PARLAMENTO  
ANDINO

de inmunización su cooperación es fundamental, pues permiten mantener activas las conexiones de ayuda entre los territorios.

Dado a los 14 días del mes de diciembre de 2020.

Notifíquese y publíquese.



PARLAMENTO  
ANDINO

PRESIDENCIA

**P.A. ADOLFO MENDOZA LEIGUE**  
Presidente



PARLAMENTO  
ANDINO  
SECRETARIA  
GENERAL

**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN**  
Secretario General